INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Proceso No. RE-CA-IDER-006-2025

Cartagena de Indias D. T y C, viernes 02 de mayo de 2025

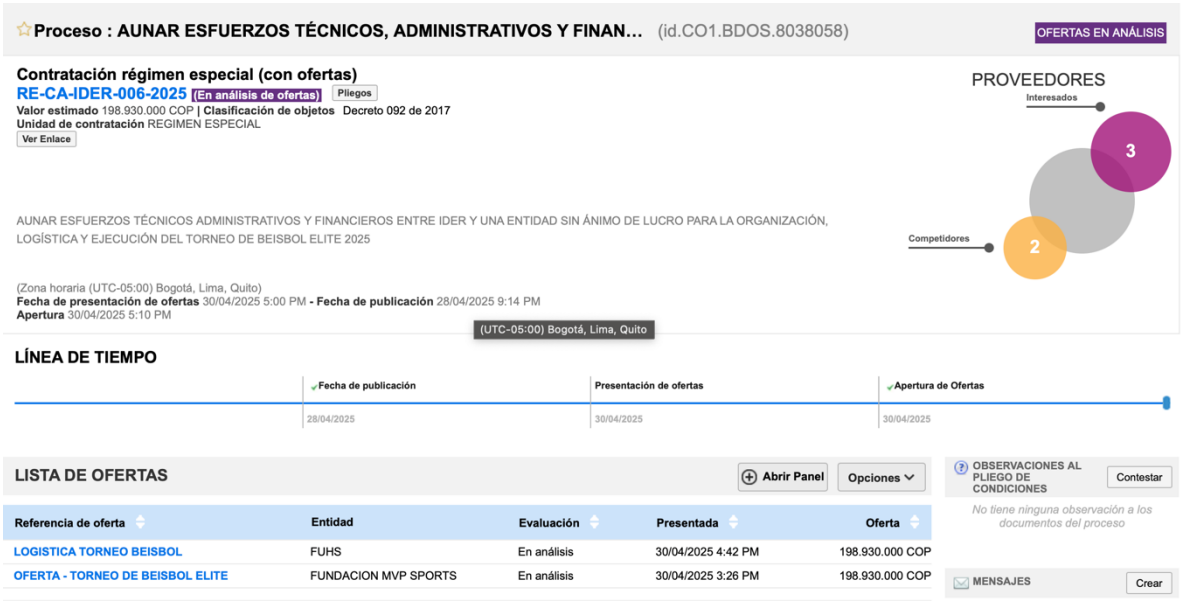
TIPO DE PROCESO	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL DECRETO 092 DE 2017
No. DE PROCESO	RE-CA-IDER-006-2025
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE IDER Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA, Y EJECUCIÓN DEL TORNEO DE BEISBOL ELITE 2025
VALOR ESTIMADO DEL PROCESO	CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($198.930.000,oo) de aporte del IDER

El día miércoles 30 de abril de 2025 se publicó en SECOP II proceso de selección de régimen especial descrito en el Decreto 092 de 2017 con el fin de AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE IDER Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA, Y EJECUCIÓN DEL TORNEO DE BEISBOL ELITE 2025.

En el cronograma del presente proceso y bajo el tenor de la normativa correspondiente, se dispuso el día 30 de abril de 2025 a las 05:00 PM para el cierre del proceso de la referencia, recibiéndose DOS OFERTAS, así:

No	PROPONENTE	INTEGRANTE Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	IDENTIFICACIÓN	ORIGEN	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	OFERTA ECONÓMICA
1	FUNDACION HABITAT SOCIAL - PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD (FUHS)	**N/A**	900.678.825-4	CALI	30/03/2025 4:42 PM	**$** 198.930.000 COP
2	FUNDACION ELITE MVP SPORTS	**N/A**	901.816.496-0	CARTAGENA	30/03/2025 3:26 PM	**$** 198.930.000 COP

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Proceso No. RE-CA-IDER-006-2025



Asimismo, se estableció el día 30 de abril de 2025 para la presentación del informe preliminar, el cual fue cargado a la plataforma SECOP II y donde se presentaron los siguientes resultados:

FUNDACION HABITAT SOCIAL - PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD (FUHS)	
REQUISITOS HABILITANTES	**NO CUMPLE**
Requisitos jurídicos	NO CUMPLE
Criterios de habilitación y verificación financiera	NO CUMPLE
Requisitos técnicos	CUMPLE
El proponente cuenta con observaciones en los requisitos jurídicos y criterios de verificación financiera comoquiera no aporta documentos correspondientes a su compromiso de contrapartida requeridos, ni las manifestaciones de no encontrarse en inhabilidades, incompatibilidades, multas o sanciones de su revisor fiscal o contador. A pesar de no verse incurso en causales de rechazo, de no ser subsanadas en el término del contrato, se rechazaría la propuesta.	

FUNDACION ELITE MVP SPORTS	
REQUISITOS HABILITANTES	**NO CUMPLE**
Requisitos jurídicos	NO CUMPLE
Criterios de habilitación y verificación financiera	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Proceso No. RE-CA-IDER-006-2025

Requisitos técnicos	CUMPLE
El proponente cuenta con observaciones en los requisitos de verificación jurídica tal como se señala en el cuadro superior. A pesar de no verse incurso en causales de rechazo, de no ser subsanadas en el término del contrato, se rechazaría la propuesta.	

Frente a ellas, se le otorgó a los proponentes hasta el día 02 de mayo a las 12:00 m para la subsanación y observaciones al informe. A esta fecha se recibió lo siguiente:



Detalles de mensaje

Referencia interna: RE-CA-IDER-006-2025
Descripción del proceso: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE IDER Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO,
De: FUNDACION MVP SPORTS
Usuario: FUNDACION MVP SPORTS
Fecha: 3 horas de tiempo transcurrido (2/05/2025 9:14:05 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.7824081
Tipo de mensaje: Observación a informe
Asunto: DOCUMENTOS

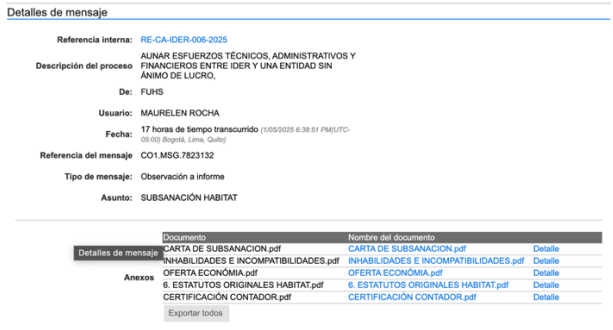
Anexos

Documento	Nombre del documento	
6. RUT FUNDACION fundacion.pdf	6. RUT FUNDACION fundacion.pdf	Detalle
ActaExtraordinaria N3_FundacionMVP_Autorizado a Contratar.pdf	ActaExtraordinaria N3_FundacionMVP_Autorizado a Contratar.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Buen dia.



Detalles de mensaje

Referencia interna: RE-CA-IDER-006-2025
Descripción del proceso: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE IDER Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO,
De: FUHS
Usuario: MAURELEN ROCHA
Fecha: 17 horas de tiempo transcurrido (1/05/2025 6:38:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.7823132
Tipo de mensaje: Observación a informe
Asunto: SUBSANACIÓN HABITAT

Anexos

Documento	Nombre del documento	
CARTA DE SUBSANACION.pdf	CARTA DE SUBSANACION.pdf	Detalle
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.pdf	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.pdf	Detalle
OFERTA ECONÓMIA.pdf	OFERTA ECONÓMIA.pdf	Detalle
6. ESTATUTOS ORIGINALES HABITAT.pdf	6. ESTATUTOS ORIGINALES HABITAT.pdf	Detalle
CERTIFICACIÓN CONTADOR.pdf	CERTIFICACIÓN CONTADOR.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA (IDER)



Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → Selección

INFORME DE EVALUACIÓN EN VIADO
RE-CA-IDER-006-2025
Contratación régimen especial (con ofertas)
Tipo de selección: Manual
UC:REGIMEN ESPECIAL
1 Ofertas en evaluación
2 Informes

Volver | Informe de selección | Cancelar selección | Finalizar selección | Imprimir | <

Informe de evaluación

Informe de evaluación 1 Enviado el: 30/04/2025 9:07 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 2/05/2025 12:00 PM
Enviar informe: 1 documentos enviados Mostrar detalles
Observaciones recibidas (2)

Entidad	Observaciones recibidas	Fecha de recepción	Estado	
FUHS	SUBSANACIÓN HABITAT	1/05/2025 6:38 PM	Pendiente	Contestar
FUNDACION MVP SPORTS	DOCUMENTOS	2/05/2025 9:14 AM	Pendiente	Contestar

Informe de selección

Volver | Cancelar selección | Finalizar selección | Imprimir | <

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Proceso No. RE-CA-IDER-006-2025

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998 determina que las entidades estatales cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

En los convenios de asociación derivados del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, las Entidades Estatales deben también honrar el principio de competencia. En consecuencia, deben diseñar un proceso para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro que mejor pueda cumplir con las actividades relacionadas con los cometidos y funciones que le asigna la ley a la Entidad Estatal.

Por tal, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el Comité verificará si las propuestas se ajustan o no al pliego de condiciones, para determinar en su primer momento si ellas cumplen con las condiciones de capacidad jurídica, financiera, técnica y organizacional establecidas en este documento y si son aptas para ser habilitadas.

Este análisis se realizará a través del estudio jurídico, financiero, técnico, que definirá si la propuesta cumple o no cumple. El IDER tendrá el plazo indicado en el cronograma, para verificar los documentos que hayan sido aportados y determinar los proponentes que quedan habilitados.

No se considerará ajustada al pliego de condiciones la oferta que no reúna las condiciones exigidas para participar en este proceso de selección.

El resultado de la verificación de requisitos habilitantes se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. En el informe se señalarán los proponentes que no se consideren habilitados y a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas.

En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la entrega de propuestas del presente proceso, así como tampoco que se adicione o mejore el contenido de la oferta.

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Proceso No. RE-CA-IDER-006-2025

De acuerdo a lo señalado en líneas anteriores y bajo el tenor de la invitación pública se procede a la evaluación de los siguientes requisitos habilitantes:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
Capacidad Jurídica	HABILITADO / NO HABILITADO
Capacidad Financiera	HABILITADO / NO HABILITADO
Capacidad Técnica • Experiencia Específica	HABILITADO / NO HABILITADO

EVALUACIÓN DE OFERTA No. 1
FUNDACION HABITAT SOCIAL - PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD (FUHS)
NIT. No. 900.678.825-4

I. REQUISITOS JURÍDICOS

REQUISITOS HABILITANTES	ASPECTO A VERIFICAR	SI/NO/NO APLICA	OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTOS
PERSONAS JURIDICAS CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	¿Aporta certificado de Existencia y Representación Legal dentro de los TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso?	SI	**CUMPLE** Aporta certificado de fecha 15/04/2025
	a) ¿Cumple con el Objeto social?	SI	**CUMPLE**
	b) Duración: La duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y un año más.	SI	**CUMPLE**
	c) ¿El representante legal cuenta con la facultad de comprometer a la sociedad? En caso de que requiera ¿Aporta la autorización correspondiente?	SI	**CUMPLE** En el certificado estima en que el Representante legal podrá: "Ejecutar todos los actos y celebrar los contratos que tienden al cumplimiento del objeto social, sin límite en sus

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Proceso No. RE-CA-IDER-006-2025

			cuantías.”
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.	¿Aporta copia del documento de identificación del Representante Legal de la Persona Jurídica y su apoderado (en caso de tenerlo)?	SI	**CUMPLE**
PROPONENTE PERSONA NATURAL	Si el proponente es persona natural, ¿Aporta Certificado de matrícula Mercantil? ¿Las actividades guardan relación con el objeto a contratar?	NO APLICA	
	¿Aporta Registro Mercantil no mayor a los TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta?	NO APLICA	
	¿Aporta documento de identificación del Proponente?	NO APLICA	
DOCUMENTO DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO, UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	¿La propuesta es presentada por un proponente plural?	NO	
	a) ¿Aporta documento de constitución y este cumple con los requisitos establecidos en la invitación pública?	NO APLICA	
	b) ¿Está conformado por entidades sin ánimo de lucro?	NO APLICA	
	c) ¿La propuesta está firmada por el representante legal designado y cada uno de los integrantes?	NO APLICA	
CERTIFICADO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES	¿Aporta ¿CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002.	SI	**CUMPLE**
REVISORÍA FISCAL	En caso de que el proponente este obligado a tener revisor fiscal. ¿Aporta fotocopia de la cedula, fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente?	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE** De acuerdo a lo dispuesto en el el artículo 2.2.1.3.2 del Decreto 1066 de 2015 establece, respecto al contenido de los estatutos de las entidades sin ánimo de lucro, que éstos deben contener,

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Proceso No. RE-CA-IDER-006-2025

			entre otros aspectos, su nombre, precedido de la denominación jurídica correspondiente a su naturaleza según se trate de asociación o corporación, fundación o institución de utilidad común y en el caso de fundaciones o instituciones de utilidad común, revisor fiscal, que deberá ser contador titulado con su respectivo número de matrícula. Las ESAL que tangan la naturaleza de ser instituciones de utilidad común, es decir que la ejecución de los aportes existentes en la organización y los cuales permiten su normal funcionamiento se orienten a un interés social o beneficencia pública, y por lo mismo, deben cumplir con la labor fiscalizadora y de control, de modo tal que se garantice el cumplimiento de la voluntad de los asociados y que el objeto y las actividades desarrolladas por la

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Proceso No. RE-CA-IDER-006-2025

			entidad se constituyan como de utilidad común o interés general. Por consiguiente, no sólo afecta a los aportantes, sino a la labor misional que desarrolla la entidad. El proponente argumenta que no requiere contar con la revisoría fiscal sin embargo, es citado en la norma anterior que este es un requisito obligatorio que le atiende por tal se tomará como NO SUBSANADO.
CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	¿Aportar certificación de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y del apoderado (cuando aplique)?	SI	**CUMPLE**
	¿Se encuentra habilitado por no tener registro de sanciones que generen inhabilidad?	SI	**CUMPLE**
	¿Aportar certificación de antecedentes disciplinarios del Proponente?	SI	**CUMPLE**
	¿Se encuentra habilitado por no tener registro de sanciones que generen inhabilidad?	SI	**CUMPLE**

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Proceso No. RE-CA-IDER-006-2025

ANTECEDENTES EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	¿Aportar certificación de antecedentes fiscales del Representante Legal y apoderado (En caso de requerirlo)?	SI	**CUMPLE**
	¿Se encuentra habilitado por no tener registro de sanciones que generen inhabilidad?	SI	**CUMPLE**
	¿Aportar certificación de antecedentes fiscales del Proponente?	SI	**CUMPLE**
	¿Se encuentra habilitado por no tener registro de sanciones que generen inhabilidad?	SI	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	¿Aportar certificación de antecedentes Judiciales del Representante Legal o su apoderado	SI	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.	¿Aporta constancia del registro nacional de medidas correctivas de conformidad del representante legal?	SI	**CUMPLE**
RUT	¿Aporta RUT expedido por la DIAN de la persona natural o jurídica actualizado?	SI	**CUMPLE**
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCION DILIGENCIADO	¿Aporta el formato compromiso anticorrupción debidamente diligenciado?	SI	**CUMPLE**

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Proceso No. RE-CA-IDER-006-2025

MANIFESTACION DE MULTAS Y SANCIONES IMPUESTAS DENTRO DE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS	¿Aporta el formato manifestación de multas y sanciones debidamente diligenciado?	SI	**CUMPLE** El proponente aporta documento.
MANIFESTACION DE NO ENCOTRARSE INCURSO EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD	¿Existe manifestación del proponente de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad?	SI	**CUMPLE** El proponente subsanó.
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA		**NO CUMPLE**	

En la oferta presentada por el oferente **FUNDACION HABITAT SOCIAL - PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD (FUHS)** se evidencia que NO CUMPLE con los requisitos jurídicos de acuerdo a los criterios señalados en el inciso anterior. El proponente pese a contar con la voluntad de su subsanación, no puede alegar que no requiere revisoría fiscal en cuanto la normativa citada anteriormente le obliga a ello. En igual sentido, el concepto OFI2021-3957-OAJ-1400 de febrero de 2021 señala que "las ESAL que tangan la naturaleza de ser instituciones de utilidad común, es decir que la ejecución de los aportes existentes en la organización y los cuales permiten su normal funcionamiento se orienten a un interés social o beneficencia pública, y por lo mismo, deben cumplir con la labor fiscalizadora y de control, de modo tal que se garantice el cumplimiento de la voluntad de los asociados y que el objeto y las actividades desarrolladas por la entidad se constituyan como de utilidad común o interés general. Por consiguiente, no sólo afecta a los aportantes , sino a la labor misional que desarrolla la entidad.
En consecuencia, la figura del revisor fiscal en las ESAL que tengan su domicilio principal en el departamento, y que por competencia legal le correspondan a los Gobernadores la inspección, vigilancia y control y cancelación de la personería jurídica, se rigen por el Decreto 1066 de 2015, el cual prevé la obligatoriedad para las fundaciones o instituciones de utilidad común, de contar con revisor fiscal."

Es importante manifestar que este requisito le es dable a las ESALes y al no haberse aportado al momento del cierre no se contará como subsanado y por tanto no puede habilitarse.

II. CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

CERTIFICADO CUENTAS INDICADORES DE EFICIENCIA: Certificación suscrita por el	¿Aportar certificación suscrita por el Representante Legal y revisor fiscal que contenga el valor de las cuentas: - Gastos de Implementación de los proyectos en el año 2024 - Gastos de Funcionamiento de la ESAL en el año 2024?	SI	**CUMPLE**

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Proceso No. RE-CA-IDER-006-2025

representante legal y revisor fiscal, que contenga el valor de las cuentas relacionadas, con el propósito de evaluar la eficiencia de la organización			
	¿Aporta la documentación que soporte la tarjeta profesional y búsqueda de antecedentes de revisor fiscal?	NO APLICA	**NO APLICA**
	¿Aplicada la fórmula el proponente obtiene un índice mayor o igual a 0,50?	SI	**CUMPLE**
	¿El proponente aporta estados financieros que puedan dar fe de este ejercicio?	SI	**CUMPLE**
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD RECURSOS DE CONTRAPARTIDA	¿El oferente aporta certificación emitida por el revisor fiscal, certifique que la ESAL cuenta con los recursos ofrecidos como contrapartida para la ejecución del proyecto?	NO	**NO CUMPLE** El proponente si bien aporta el documento, fue constatado anteriormente que no cuenta con revisoría fiscal por lo que no aporta los documentos en el sentido correspondiente al proceso.
	¿Dicha certificación se encuentra acompañada de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de vigencia de la T.P emitido por la Junta Central de Contadores?	NO	**NO CUMPLE** El proponente si bien aporta el documento, fue constatado anteriormente que no cuenta con revisoría fiscal por lo que no aporta los documentos en el sentido

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Proceso No. RE-CA-IDER-006-2025

			correspondiente al proceso.
	¿Garantizar un aporte mínimo del 10% del valor total del Convenio?	NO	**NO CUMPLE** El proponente si bien aporta el documento, fue constatado anteriormente que no cuenta con revisoría fiscal por lo que no aporta los documentos en el sentido correspondiente al proceso.
RESULTADO VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y FINANCIEROS		**NO CUMPLE**	
En la oferta presentada por el oferente **FUNDACION HABITAT SOCIAL - PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD (FUHS)** se evidencia que NO CUMPLE con los criterios de habilitación y verificación financiera y no se subsanó en debida forma comoquiera debían contender la firma del revisor fiscal y esta ESAL no cuenta con él.			

III. REQUISITOS TÉCNICOS

El proponente deberá acreditar contar con MÍNIMO UN (1) CONTRATO que haya sido suscrito por el 100% del presupuesto del proceso o superior y que cuente con objeto específico sobre lo que se está contratando, lo cual puede ser la logística, organización, implementación y similares de torneos o competencias deportivas.

No.	EXPERIENCIA QUE APORTA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	**Contratante:** ASOCIACIÓN DE EGRESADOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE -	**CUMPLE**	El oferente aporta UN (1) CONTRATO donde la cuantía supera la del proceso de selección y su objeto corresponde a lo correspondiente del objeto del contrato.

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Proceso No. RE-CA-IDER-006-2025

	APRENDEPORTE **Contrato No.** CON-015A-2017 **Objeto:** Establecer un convenio de cooperación para la planificación y desarrollo de eventos deportivos, incluyendo gestión de espacios, suministro de implementos, alimentación para participantes, impresiones de material publicitario y apoyo logístico. **Valor**: $ 315.700.000		

IV. CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

FUNDACION HABITAT SOCIAL - PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD (FUHS)	
REQUISITOS HABILITANTES	**NO CUMPLE**
Requisitos jurídicos	NO CUMPLE
Criterios de habilitación y verificación financiera	NO CUMPLE
Requisitos técnicos	CUMPLE
El proponente FUNDACION HABITAT SOCIAL - PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD (FUHS) NO SUBSANÓ en debida forma lo dispuesto en el informe preliminar y no fue aceptada su corrección posterior comoquiera el requisito de contar con un revisor fiscal se encuentra en disposiciones normativas aplicativas para ella. En este sentido, no se encuentra habilitado para continuar en el proceso.	

EVALUACIÓN DE OFERTA No. 2
FUNDACION ELITE MVP SPORTS
NIT. No. 901.816.496-0

V. REQUISITOS JURÍDICOS

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Proceso No. RE-CA-IDER-006-2025

REQUISITOS HABILITANTES	ASPECTO A VERIFICAR	SI/NO/NO APLICA	OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTOS
PERSONAS JURIDICAS CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	¿Aporta certificado de Existencia y Representación Legal dentro de los TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso?	SI	**CUMPLE** Aporta certificado de fecha 29/04/2025
	a) ¿Cumple con el Objeto social?	SI	**CUMPLE**
	b) Duración: La duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y un año más.	SI	**CUMPLE**
	c) ¿El representante legal cuenta con la facultad de comprometer a la sociedad? En caso de que requiera ¿Aporta la autorización correspondiente?	SI	**CUMPLE** El proponente subsana remitiendo acta de junta directiva extraordinaria No. 03 donde presenta las facultades aclaradas del representante legal.
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.	¿Aporta copia del documento de identificación del Representante Legal de la Persona Jurídica y su apoderado (en caso de tenerlo)?	SI	**CUMPLE**
PROPONENTE PERSONA NATURAL	Si el proponente es persona natural, ¿Aporta Certificado de matrícula Mercantil? ¿Las actividades guardan relación con el objeto a contratar?	NO APLICA	
	¿Aporta Registro Mercantil no mayor a los TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta?	NO APLICA	
	¿Aporta documento de identificación del Proponente?	NO APLICA	
DOCUMENTO DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO, UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	¿La propuesta es presentada por un proponente plural?	NO	
	a) ¿Aporta documento de constitución y este cumple con los requisitos establecidos en la invitación pública?	NO APLICA	
	b) ¿Está conformado por entidades sin ánimo de lucro?	NO APLICA	
	c) ¿La propuesta está firmada por el representante legal designado y cada uno de los integrantes?	NO APLICA	

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Proceso No. RE-CA-IDER-006-2025

CERTIFICADO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES	¿Aporta ¿CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002.	SI	**CUMPLE**
REVISORÍA FISCAL	En caso de que el proponente este obligado a tener revisor fiscal. ¿Aporta fotocopia de la cedula, fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente?	SI	**CUMPLE**
CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	¿Aportar certificación de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y del apoderado (cuando aplique)?	SI	**CUMPLE**
	¿Se encuentra habilitado por no tener registro de sanciones que generen inhabilidad?	SI	**CUMPLE**
	¿Aportar certificación de antecedentes disciplinarios del Proponente?	SI	**CUMPLE**
	¿Se encuentra habilitado por no tener registro de sanciones que generen inhabilidad?	SI	**CUMPLE**
ANTECEDENTES EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	¿Aportar certificación de antecedentes fiscales del Representante Legal y apoderado (En caso de requerirlo)?	SI	**CUMPLE**
	¿Se encuentra habilitado por no tener registro de sanciones que generen inhabilidad?	SI	**CUMPLE**

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Proceso No. RE-CA-IDER-006-2025

	¿Aportar certificación de antecedentes fiscales del Proponente?	SI	**CUMPLE**
	¿Se encuentra habilitado por no tener registro de sanciones que generen inhabilidad?	SI	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	¿Aportar certificación de antecedentes Judiciales del Representante Legal o su apoderado	SI	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.	¿Aporta constancia del registro nacional de medidas correctivas de conformidad del representante legal?	SI	**CUMPLE**
RUT	¿Aporta RUT expedido por la DIAN de la persona natural o jurídica actualizado?	SI	**CUMPLE** El proponente subsana.
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCION DILIGENCIADO	¿Aporta el formato compromiso anticorrupción debidamente diligenciado?	SI	**CUMPLE**
MANIFESTACION DE MULTAS Y SANCIONES IMPUESTAS DENTRO DE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS	¿Aporta el formato manifestación de multas y sanciones debidamente diligenciado?	SI	**CUMPLE**
MANIFESTACION DE NO ENCOTRARSE INCURSO EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD	¿Existe manifestación del proponente de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad?	SI	**CUMPLE**

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Proceso No. RE-CA-IDER-006-2025

RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA	**CUMPLE**
En la oferta presentada por el oferente **FUNDACION ELITE MVP SPORTS** se evidencia que CUMPLE con los requisitos jurídicos de acuerdo a los criterios señalados en el inciso anterior. El proponente subsanó las observaciones y remitió los documentos que dan cuenta de lo señalado.	

VI. CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

CERTIFICADO CUENTAS INDICADORES DE EFICIENCIA: Certificación suscrita por el representante legal y revisor fiscal, que contenga el valor de las cuentas relacionadas, con el propósito de evaluar la eficiencia de la organización	¿Aportar certificación suscrita por el Representante Legal y revisor fiscal que contenga el valor de las cuentas: - Gastos de Implementación de los proyectos en el año 2024 - Gastos de Funcionamiento de la ESAL en el año 2024?	SI	**CUMPLE**
	¿Aporta la documentación que soporte la tarjeta profesional y búsqueda de antecedentes de revisor fiscal?	SI	**CUMPLE**
	¿Aplicada la fórmula el proponente obtiene un índice mayor o igual a 0,50?	SI	**CUMPLE**
	¿El proponente aporta estados financieros que puedan dar fe de este ejercicio?	SI	**CUMPLE**
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD RECURSOS DE CONTRAPARTIDA	¿El oferente aporta certificación emitida por el revisor fiscal, certifique que la ESAL cuenta con los recursos ofrecidos como contrapartida para la ejecución del proyecto?	SI	**CUMPLE**

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Proceso No. RE-CA-IDER-006-2025

	¿Dicha certificación se encuentra acompañada de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de vigencia de la T.P emitido por la Junta Central de Contadores?	SI	**CUMPLE**
	¿Garantizar un aporte mínimo del 10% del valor total del Convenio?	SI	**CUMPLE** El proponente garantiza un 12%
RESULTADO VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y FINANCIEROS		**CUMPLE**	
En la oferta presentada por el oferente **FUNDACION ELITE MVP SPORTS** se evidencia que CUMPLE con los criterios de habilitación y verificación financiera.			

VII. REQUISITOS TÉCNICOS

El proponente deberá acreditar contar con MÍNIMO UN (1) CONTRATO que haya sido suscrito por el 100% del presupuesto del proceso o superior y que cuente con objeto específico sobre lo que se está contratando, lo cual puede ser la logística, organización, implementación y similares de torneos o competencias deportivas.

No.	EXPERIENCIA QUE APORTA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	**Contratante:** ASOCIACIÒN DE LIGAS DEPORTIVAS DE BOLÌVAR - FEDELIGAS **Objeto:** ORGANIZAR LA LOGÍSTICA Y DESARROLLO DE CAMPEONATOS DE BASEBALL EN DIFERENTES CATEGORIAS **Valor**: $ 204.000.000	**CUMPLE**	El oferente aporta UN (1) CONTRATO donde la cuantía supera la del proceso de selección y su objeto corresponde a lo del objeto del contrato.

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Proceso No. RE-CA-IDER-006-2025

VIII. CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

FUNDACION ELITE MVP SPORTS	
REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE**
Requisitos jurídicos	CUMPLE
Criterios de habilitación y verificación financiera	CUMPLE
Requisitos técnicos	CUMPLE
El proponente SUBSANÓ las observaciones de los requisitos habilitantes jurídicos. Por tal, cuenta con habilitación para continuar con el proceso.	

IX. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Al ser la FUNDACIÓN ELITE MVP SPORTS el único oferente habilitado, no se hace necesaria la ponderación bajo los requisitos de este proceso, por lo cual y habiendo revisado los documentos referentes, se recomendará la adjudicación a esta. Lo anterior comoquiera no hay ponderación si existe un proponente único habilitado.

En virtud de lo anterior, el Comité Evaluador recomienda ADJUDICAR el convenio resultante del proceso competitivo, una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes y de ponderación a la **FUNDACIÓN ELITE MVP SPORTS** NIT. No. 901.816.496-0, por este cumplir con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financieros y técnico y de experiencia consagrados en la invitación pública.

Revisión componente técnico y financiero

Giovanni Enrique Carrasquilla Guardo
Director de Fomento Deportivo y Recreativo

Revisión componente jurídico

Alberto José Zapateiro Herrera
Jefe de Oficina Asesora Jurídica